



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**8569***Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal 31T.OD reguladora de la tasa por la celebración de bodas (Exp 13790/2025)*

El Pleno del Ayuntamiento de día 28 de julio de 2025 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de las bodas derivada de la prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de manera particular a los sujetos pasivos en los términos del proyecto que se incorpora dentro de AWEKXC4PZD5GJ4QFGFPZ47AHM.

Este acuerdo de aprobación provisional queda expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas. Si, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna, el acuerdo será definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se puede consultar el acuerdo en el Portal de Transparencia, apartado 2: Normativa - 2.1. Proyectos en tramitación.

Manacor, 30 de julio de 2025

**El alcalde**

Miquel Oliver Gomila

